



DECRETO: N° 30

TEMUCO, 05 ENE. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1675 de fecha 10.11.2017, que autoriza a la realización de la actividad denominada "Escuela Saludable de Verano", Cecosf Arquenco, dependiente de este Departamento de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por razones de buen servicio ha sido necesario postergar la realización de la actividad.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 1675 de fecha 10.11.2017, que autoriza a la realización de la actividad denominada "Escuela Saludable de Verano, Cecosf Arquenco" en la fecha de la realización para el mes de enero 2018.
- 2.- En todo lo demás no modificado rige el Decreto Alcaldicio N° 1675, de fecha 10.11.2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM ALCALDE (S)



CVF/ MSR / bgm

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Dpto. de Salud